



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070002465

Fecha: 30/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional Vacante Definitiva en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * Por Decreto 2018070001836 del 09 de julio de 2018, fue nombrado en Provisionalidad en Vacancia Definitiva Banco de la Excelencia a la señora **HEIDY YULIETH JARAMILLO ZAPATA** identificada con Cédula **1.038.545.673**, Normalista Superior, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Cruzada sede Centro Educativo Rural Carrizal del municipio de Remedios, plaza mayoritaria, en reemplazo de Tomás Gabriel Guerra Flórez, quien pasó a otro municipio, por oficio sin radicado del 13 de agosto de 2018, la señora Jaramillo Zapata, informa que no toma posesión del cargo, por lo tanto, por vencimiento de términos y no tomar posesión legal dentro de los términos de Ley, se deberá revocar dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001836 del 09 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en Vacancia Definitiva Banco de la Excelencia a **HEIDY YULIETH JARAMILLO ZAPATA** identificada con Cédula **1.038.545.673**, Normalista Superior, como Docente de Aula, Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Cruzada sede Centro Educativo Rural Carrizal del municipio de Remedios, plaza mayoritaria, en reemplazo de Tomás Gabriel Guerra Flórez, quien pasó a otro municipio, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

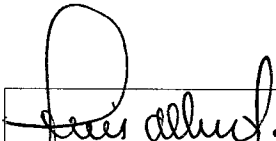
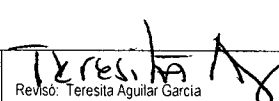
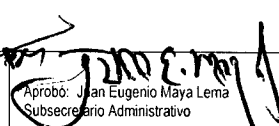
Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Luis Alberto Vázquez Echeverri – 27-08-2018	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---